

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL
EL SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ASUNTOS REGISTRALES,
POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO, REMITE A ESTA SOBERANÍA,
EN FORMA FÍSICA Y MEDIO MAGNÉTICO,
EL PRIMER INFORME SEMESTRAL
CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE
SEPTIEMBRE 2023 A MARZO 2024,
RESPECTO A LOS AVANCES OBTENIDOS EN
RELACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE 2023-2027.

INFORME SEMESTRAL 2023-2024 PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presentación.

Trabajar para alcanzar la paz y seguridad de la población michoacana es uno de los retos más importantes y trascendentes que tiene la actual administración pública encabezada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, es por eso que, para el Gobierno de Michoacán es una de sus máximas prioridades. En la presente administración definimos como Eje Prioritario, orientar la política pública a través de estrategias que conlleven a disminuir los índices delictivos en las diferentes regiones del estado.

Si bien es cierto que la violencia y el delito no son un tema fácil de tratar, también se ha demostrado que hemos logrado avances en el abatimiento de la delincuencia común y organizada en coordinación con los tres órdenes de gobierno. Dentro del Programa Estatal de Seguridad Pública contemplamos estrategias enfocadas en la profesionalización e incremento del estado de fuerza de las corporaciones policiales, fortalecimiento de las estructuras y prevención del delito en niños, jóvenes y mujeres, entre otros; con estas acciones buscamos garantizar condiciones de seguridad, fortalecer a nuestros municipios y comunidades autónomas en materia de seguridad a fin de devolver la tranquilidad y la paz a la sociedad michoacana que se traduzca en mejor calidad de vida para sus habitantes.

La seguridad pública se encuentra a cargo del estado y los municipios, siendo sus principales propósitos salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz. Su función primordial, para alcanzar el Estado de Derecho y de Paz, es la comprensión y delineación de políticas públicas y acciones gubernamentales tendientes a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Este Programa ha sido construido en conjunto con las instituciones de seguridad pública, guardando congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, contiene un diagnóstico, objetivos, metas

y fundamentos, indicadores que permiten evaluar los objetivos y metas, estrategias para el logro de los objetivos, así como los principales mecanismos de coordinación para alcanzar las metas fijadas.

Se prevé una coordinación que comprenda los objetivos primordiales en materia de seguridad pública: carrera policial, actualización y sistematización del registro de información en la materia, cooperación y coordinación, por mencionar algunas.

Es importante mencionar que en la ejecución de este documento estarán participando tanto dependencias del Poder Ejecutivo como organismos autónomos; este trabajo colaborativo nos permitirá fortalecer el respeto a los derechos fundamentales de quienes habitamos y transitamos por Michoacán.

Transformar nuestra entidad federativa no es una tarea fácil, sin embargo, creemos firmemente que con una cultura de la paz y la legalidad lograremos materializar el cambio verdadero, la transformación de la sociedad debe transitar hacia la seguridad en todos los niveles: personal, familiar, comunitario y social; hemos normalizado la violencia generalizada y crónica que permea en los derechos humanos de las personas, recordando que la vulneración de uno se convierte en la vulneración de varios. Programa Estatal de Seguridad Pública.

Introducción

El Programa Estatal de Seguridad Pública es una herramienta crucial para las instancias involucradas en la seguridad del estado. Este programa establece los objetivos que definen las metas y al mismo tiempo traza las líneas de acción necesarias para alcanzar dichos objetivos. En esencia, funge como un instrumento guía para lograr la seguridad en el estado, sus municipios y comunidades.

La seguridad pública es un tema de vital importancia en cualquier sociedad. Garantizar la protección de los ciudadanos, sus bienes y su entorno es una responsabilidad compartida entre las autoridades gubernamentales, las fuerzas de seguridad y la comunidad en general. El Programa Estatal de Seguridad Pública se erige como un pilar fundamental en esta tarea.

Objetivos del Programa Estatal de Seguridad Pública

1. Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema

Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Estas acciones están orientadas a asegurar que todos los individuos, sin excepción, puedan disfrutar de sus derechos fundamentales. Los componentes de esta iniciativa son:

Promoción: se refiere a la difusión activa de información sobre los derechos humanos, con el fin de que la población esté informada sobre sus derechos y como ejercerlos.

Protección: las instituciones deben actuar para salvaguardar a las personas contra cualquier violación de sus derechos humanos, ya sea por parte de agentes del estado o de individuos privados.

Respeto: implica que las instituciones y sus miembros deben abstenerse de violar los derechos humanos y deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir tales violaciones.

Garantía: las instituciones deben asegurar que existan mecanismos efectivos para que las personas puedan reclamar y recibir reparación en caso de que sus derechos sean violados.

El enfoque de estas acciones debe ser diferenciado, reconociendo que diferentes grupos pueden enfrentar distintos tipos de riesgos y barreras para el ejercicio de sus derechos, por ejemplo, las necesidades de las mujeres, los niños, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables deben ser consideradas de manera específica.

El enfoque interseccional reconoce que las personas pueden pertenecer a múltiples grupos sociales que se cruzan y que la discriminación o la violación de los derechos humanos pueden ocurrir en varias de estas intersecciones.

La perspectiva de género es crucial para entender las desigualdades y violencias específicas que enfrentan las mujeres y las personas de diversas identidades de género, y para trabajar hacia su erradicación.

La pertinencia cultural significa que las estrategias y acciones deben ser apropiadas y respetuosas con las tradiciones y prácticas culturales de los distintos grupos dentro de Michoacán.

En conjunto, estos enfoques buscan crear un sistema de seguridad pública que no solo proteja a la

población de amenazas a su seguridad física, sino que también promueva un ambiente donde los derechos humanos sean una realidad vivida por todos.

2. Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.

Se busca mejorar la capacidad operativa y técnica de las instituciones encargadas de mantener el orden y la seguridad. Esto incluye la capacitación constante de los elementos policiales, la modernización de equipos y la optimización de los procesos de investigación.

3. Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.

Se refiere al conjunto de acciones y políticas implementadas para garantizar que todos los habitantes del Estado de Michoacán puedan ejercer su derecho a la justicia de manera efectiva. Esto implica una investigación y persecución del delito que sean eficientes, sin demoras innecesarias, y que se lleven a cabo con estricto apego a los principios de imparcialidad y objetividad, utilizando métodos científicos y tecnológicos avanzados para la resolución de casos.

4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Este punto se enfoca en el desarrollo e implementación de programas y estrategias dentro de los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de preparar a las personas privadas de la libertad para su eventual retorno a la sociedad. Esto incluye la provisión de educación, capacitación laboral, terapia psicológica y apoyo social, asegurando así que puedan reintegrarse de manera positiva y productiva, reduciendo las posibilidades de reincidencia.

EJES PRINCIPALES

Patrullaje y Vigilancia: se incrementa la presencia policial en áreas estratégicas para prevenir la comisión de delitos. Además, se utilizan tecnologías como cámaras de seguridad y sistemas de monitoreo.

Investigación Criminal: se fortalecen las unidades de investigación para resolver casos y llevar a los

responsables ante la justicia. Esto implica la capacitación de detectives y el uso de técnicas avanzadas.

Prevención Social: se realizan campañas de concientización en escuelas y comunidades sobre temas como la violencia intrafamiliar, el consumo de drogas y la prevención del delito.

Reinserción Social: se implementan programas de rehabilitación para personas que han cometido delitos, con el objetivo de reintegrarlas a la sociedad de manera positiva.

Líneas de acción:

Línea de acción 1.1.1 Realizar las funciones en comunicación constante formal e informal, actuando complementariamente, impulsando la obtención de resultados de forma eficiente.

Línea de acción 1.1.2 Dar cumplimiento exhaustivo y en menor tiempo, las recomendaciones emitidas por los organismos autónomos protectores de derechos humanos dirigidas a las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Línea de acción 1.1.3 Realizar la reparación integral del daño de las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidos por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Línea de acción 1.1.4 Consolidar el Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigido a servidores públicos del Gobierno del Estado y autoridades municipales.

Línea de acción 1.1.5 Eficientar la coordinación con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Línea de acción 1.1.6 Brindar atención individualizada que garantice la protección efectiva a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en riesgo por su labor.

Línea de acción 1.1.7 Generar diagnósticos de carácter político-social, de manera trimestral para la prevención, contención y solución de conflictos.

Línea de acción 1.1.8 Impulsar la cultura de la paz y la solución pacífica de los conflictos desde lo local.

Línea de acción 1.1.9 Mejorar la determinación de carpetas de investigación.

Línea de acción 1.2.1 Implementar programas de prevención social de la violencia contra personas en situación de vulnerabilidad y de la población en general.

Línea de acción 1.2.2 Generar comunicación interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas.

Línea de acción 1.3.1 Impulsar la capacitación en materia de perspectiva de género a los elementos de la policía municipal.

Línea de acción 1.3.2 Priorizar las acciones de prevención de delitos por violencia de género en los 14 municipios con AVGM así como en aquellos en los que los índices de violencia de género sean elevados y no estén contemplados en la AVGM.

Línea de acción 1.4.1 Certificar y recertificar al 50% de la triada investigadora de la fiscalía especializada en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

Línea de acción 1.4.2 Impulsar la coordinación entre la Comisión Nacional de búsqueda de personas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.

Línea de acción 1.4.3 Impulsar la creación del marco normativo pendiente en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.

Línea de acción 1.4.4 Profesionalizar la estructura operativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Michoacán, el grupo interinstitucional y la identificación forense.

Línea de acción 1.4.5 Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la comunicación, coordinación y trabajo conjunto con los familiares de víctimas y colectivos de búsqueda.

Línea de acción 1.4.6 Implementar acciones de reforzamiento de la estrategia nacional de búsqueda de personas.

Línea de acción 1.4.7 Impulsar la Identificación de cadáveres no identificados.

Línea de acción 1.5.1 Coordinar y supervisar la implementación del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

Línea de acción 1.5.2 Implementar el micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos.

Línea de acción 1.6.1 Establecer mayor presencia de patrullajes y actividades de la policía de proximidad en las colonias o territorios de mayor riesgo.

Línea de acción 1.6.2 Sesionar el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Línea de acción 1.6.3 Sesionar los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.

Línea de acción 1.6.4 Realizar la difusión de campañas para la prevención del delito con participación ciudadana.

Línea de acción 1.6.5 Realizar la difusión de los servicios de emergencias y denuncia anónima en medios de comunicación.

Línea de acción 2.1.1 Impulsar la capacitación y profesionalización a elementos operativos de la policía municipal.

Línea de acción 2.1.2 Equipar a los agentes de las instituciones de Seguridad Pública.

Línea de acción 2.1.3 Establecer y operar las bases de datos criminalísticos y de personal correspondientes al Centro Estatal de Información.

Línea de acción 2.1.4 Construir, mejorar, ampliar y/o adquirir instalaciones para la seguridad pública e impartición de justicia.

Línea de acción 2.1.5 Implementar programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

Línea de acción 2.2.1 Implementar el servicio profesional de carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado.

Línea de acción 2.2.2 Impulsar la capacitación de Formación Inicial a los aspirantes a policía municipal.

Línea de acción 2.2.3 Impulsar la capacitación de Formación Inicial Equivalente a los elementos de policía municipal que lo requieran.

Línea de acción 2.2.4 Impulsar la evaluación de desempeño de los elementos de la policía municipal.

Línea de acción 2.2.5 Impulsar las evaluaciones de control y confianza de los elementos de la policía municipal.

Línea de acción 2.2.6 Impulsar la evaluación de competencias básicas de los elementos de la policía municipal.

Línea de acción 2.2.7 Generar alianzas entre la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado con organismos y organizaciones de derechos humanos para realizar capacitaciones al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario.

Línea de acción 2.2.8 Certificar al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario en estándares de competencia laboral.

Línea de acción 2.2.9 Impulsar la capacitación a las policías comunitarias de las comunidades que cuentan con autogobierno.

Línea de acción 2.3.1 Realizar mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, Defensoría Pública y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Línea de acción 2.3.2 Propiciar coordinación con los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Línea de acción 2.3.3 Eficientar la comunicación entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Línea de acción 2.3.4 Fortalecer el Modelo de Fuerza de Tarea en la Policía de Investigación para la cumplimentación de mandamientos judiciales.

Línea de acción 2.3.5 Implementar el programa para el Registro de Vehículos de procedencia extranjera.

Línea de acción 2.3.6 Implementar estrategias de análisis para la obtención de información de valor policial.

Línea de acción 2.3.7 Promover mesas de trabajo para atender hechos relevantes y eficientar la toma de decisiones.

Línea de acción 2.4.1 Equipar a los elementos de la Policía Municipal.

Línea de acción 2.4.2 Emitir las credenciales para la portación de armas de fuego a policías municipales y operativos de la Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario.

Línea de acción 2.4.3 Mantener actualizado el Registro de Personal de Seguridad Pública Municipal ante el Sistema Nacional de Información.

Línea de acción 2.4.4 Realizar las actualizaciones correspondientes para la operación de la Licencia Oficial Colectiva No. 206.

Línea de acción 2.4.5 Elaborar convenios con entidades de la administración federal, estatal y municipal, tendientes a mejorar la Seguridad Pública.

Línea de acción 3.1.1 Mejorar la eficiencia y la eficacia de la determinación de carpetas, a través de un modelo de evaluación con indicadores cualitativos y cuantitativos.

Línea de acción 3.1.2 Incentivar la aplicación de criterios de oportunidad, soluciones alternas y formas de terminación anticipada.

Línea de acción 3.1.3 Acreditar laboratorios: balística, genética forense, criminalística de campo, química, lofoscopia, medicina forense y de documentos cuestionados.

Línea de acción 3.1.4 Incrementar y mantener, el número de Agentes de la Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos, auxiliares ministeriales, auxiliares policiales y auxiliares periciales en proporción a las necesidades de las cargas laborales para la atención de delitos priorizados.

Línea de acción 3.1.5 Fortalecer la unidad de medicina forense.

Línea de acción 3.2.1 Fortalecer, capacitar y especializar a las unidades encargadas de la Atención de Delitos de

Línea de acción 3.2.2 Mantener los altos estándares de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro para seguir siendo un referente nacional.

Línea de acción 3.2.3 Ampliar la presencia de la Unidad de investigación y persecución del homicidio doloso y feminicidio en el Estado.

Línea de acción 3.3.1 Elaborar la Guía de Actuación del Ministerio Público para la despresurización de casos.

Línea de acción 3.3.2 Derivación de las carpetas de investigación susceptibles a un mecanismo de despresurización.

Línea de acción 3.3.3 Incrementar y mantener, en su caso, el número óptimo de facilitadores y validadores en proporción a las necesidades de atención de las cargas laborales para la atención de las carpetas de investigación.

Línea de acción 3.4.1 Desarrollar e implementar un sistema para la emisión del certificado de no reporte de robo vehicular y no alteración de sus números.

Línea de acción 3.4.2 Desarrollar y lanzar la app (aplicación móvil) de la Fiscalía.

Línea de acción 3.4.3 Implementar el micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

Línea de acción 3.5.1 Poner en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el municipio de Zamora.

Línea de acción 3.5.2 Mejorar la atención a usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), en Morelia y Uruapan, y la Fiscalía especializada para la atención de delitos de Violencia Familiar y de Género seguimos en la evaluación de satisfacción.

Línea de acción 3.5.3 Mejorar los mecanismos de atención de denuncias de delitos relacionados con la violencia familiar y de género.

Línea de acción 3.6.1 Mantener y fortalecer los cursos de formación inicial para Agentes del Ministerio Público, de la Policía de investigación y de Peritos.

Línea de acción 3.6.2 Implementar la formación inicial a los analistas de información criminal de la institución.

Línea de acción 3.6.3 Garantizar evaluaciones de control y confianza del personal de nuevo ingreso y para la permanencia de los Agentes de la Policía de Investigación de todo el estado.

Línea de acción 4.1.1 Incentivar a las personas privadas de su libertad para que construyan y ejecuten un plan de actividades.

Línea de acción 4.2.1 Realizar convenios con Instituciones educativas públicas y privadas en beneficio de las personas privadas de su libertad.

Línea de acción 4.3.1 Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento individualizado con enfoque diferenciado y perspectiva de género.

Línea de acción 4.3.2 Brindar atención integral a niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad, ponderando el interés superior de la niñez.

Línea de acción 4.4.1 Implementar un servicio de atención post penitenciaria para las personas privadas de su libertad que cumplan su sentencia y/o sean acreedores a un beneficio por parte de la Autoridad Judicial con el objetivo de reducir la reincidencia.

Línea de acción 4.4.2 Evaluar y supervisar las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso.

En resumen, el Programa Estatal de Seguridad Pública es una herramienta esencial para garantizar la tranquilidad y el bienestar de la población. Su éxito depende de la colaboración de todos los actores

involucrados y del compromiso de construir un entorno seguro para las generaciones presentes y futuras.

Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos del Programa Estatal de Seguridad Pública en México son fundamentales para comprender su evolución y contexto. A continuación, presento una síntesis de estos antecedentes:

1. Primer Reglamento de Policía (1529): Se estableció el primer reglamento de policía en México.
2. Derecho a Tener Espada (1530): En 1530, se otorgó el derecho a portar espadas.
3. Creación de los Alguaciles de Indio (1530): Los alguaciles de indio, parte de la iglesia, perseguían a los indígenas.
4. Santa Inquisición (1527): Don Pedro Moya de Contreras introdujo la Santa Inquisición, lo que provocó reglas severas de castigo.
5. Cárcel para Indios (1590): Se estableció la primera cárcel para indígenas.
6. Aumento de Alguaciles (1625): Hubo un aumento considerable en el número de alguaciles, lo que redujo la delincuencia.
7. Deterioro de la Policía (1711): La policía se deterioró, y los delitos de robo eran constantes. Los delincuentes se refugiaban en las iglesias.
8. Cárcel Especial (1734): Se creó una cárcel especial en la Calzada del Calvario para resguardar a los detenidos.
9. Reglamento de Justicia (1782): Se anunció un nuevo reglamento de justicia con castigos temporales, multas y fiscalización de bienes.
10. Vigilantes Especiales (1680): Se establecieron vigilantes especiales en la Plaza Mayor para la seguridad de edificios públicos.
11. División de Cuarteles (1787): Para eficientar la seguridad pública en la Ciudad de México, se dividió en cuarteles mayores y menores.

Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública (1984): En 1984, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto Administrativo por medio del cual se creó el Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública. Este consejo coordinaría la planeación, organización y control del Programa Estatal de Seguridad Pública, en concordancia con la Ley Estatal de Seguridad Pública.

Creación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (1996): En 1996, se publicó un Acuerdo

Administrativo que creó el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Esta unidad administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado, coordinaría, planificaría y supervisaría el Sistema Nacional de Seguridad Pública en Michoacán, con la participación de los municipios del estado.

Cambios Institucionales (2004-2006): A lo largo de los años, hubo cambios en la denominación institucional, pasando de Consejo Estatal de Seguridad Pública a Unidad de Coordinación Interinstitucional y luego nuevamente a Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Fusión del Secretariado y el Fondo de Seguridad Pública (2008): Al inicio del periodo gubernamental correspondiente al año 2008, se fusionó el Secretariado del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG). Esto dio origen al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como órgano operativo dependiente del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Su función es proponer políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como difundir información estadística sobre la incidencia delictiva.

Contexto de Seguridad en Michoacán (2014-2021): Durante este período, Michoacán enfrentó desafíos significativos en seguridad. La presencia de grupos criminales violentos y la proliferación de grupos de autodefensa generaron cuestionamientos sobre la capacidad del gobierno federal para restablecer la paz y la seguridad regional. Se llevaron a cabo intervenciones a gran escala para abatir y detener a líderes criminales.

En resumen, la historia del Programa Estatal de Seguridad Pública en Michoacán es compleja y ha experimentado cambios institucionales a lo largo de los años. Desde su creación hasta 2021, ha sido fundamental para abordar los desafíos de seguridad en la región.

JUSTIFICACIÓN

Por lo anterior, se puede concluir que dar seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Pública de Michoacán es multifacética y se basa en la necesidad de:

Garantizar la Seguridad y el Orden Público: Es imperativo continuar con el seguimiento del programa para asegurar la protección de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las

personas. La seguridad pública es una función esencial del Estado y requiere un monitoreo constante para adaptarse a las cambiantes dinámicas delictivas.

Fortalecimiento Institucional: El seguimiento permite evaluar y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad, mejorando así su eficacia en la prevención y persecución del delito.

Prevención Social de la Violencia: A través del seguimiento, se pueden identificar y promover programas y acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, fomentando una cultura de paz.

Atención a Grupos Vulnerables: Es crucial seguir el programa para prevenir la violencia y las agresiones contra las mujeres y grupos vulnerables, asegurando su protección y bienestar.

Transparencia y Rendición de Cuentas: El seguimiento facilita la transparencia y permite a los ciudadanos y a las autoridades evaluar el desempeño y la efectividad de las políticas de seguridad pública.

Adaptación a Nuevos Retos: El entorno de seguridad está en constante evolución, y el seguimiento del programa permite adaptar las estrategias a nuevos retos y amenazas.

Coadyuvar en la Planeación y Evaluación: El seguimiento es esencial para coadyuvar en la planeación, coordinación y evaluación de las políticas de seguridad pública, lo que resulta en la generación de condiciones aptas para su cumplimiento.

Promoción de la Reinserción Social: El programa también busca impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

En síntesis, el seguimiento del Programa Estatal de Seguridad Pública de Michoacán resulta crucial para garantizar una sociedad más segura y pacífica, donde se salvaguarden los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

REFERENCIAS:

archivos.juridicas.unam.mx
seguridad.durango.gob.mx
lineadetiempo.net
biblio.juridicas.unam.mx
laipdocs.michoacan.gob.mx
contralacorrupcion.mx
mimorelia.gob.mx
sesesp.chiapas.gob.mx
sesesp.michoacan.gob.mx

OBJETIVO PRIORITARIO I

Fortalecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Michoacán desde las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública con enfoques diferenciados, interseccionales, perspectiva de género y pertinencia cultural.

1.1 Garantizar las medidas de no repetición de violaciones a derechos humanos por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Secretaría de Gobierno

Recomendaciones emitidas a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Durante el periodo que se informa, la Secretaría de Gobierno llevo a cabo 4 recomendaciones emitidas a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 2 reportes atendidos por las instancias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, casos resueltos positivamente; lo que indica un avance del 50% respecto a las recomendaciones emitidas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos y recomendaciones atendidas por las dependencias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública; se han llevado a cabo 104 informes diarios y 21 agendas de riesgos semanales, que indica el 43.74% del Número de diagnósticos de carácter político – social, generados para la prevención, contención y solución de conflictos realizados por la Dirección de Gobernación al año; 222 reuniones, con un total de 3,150 personas atendidas, impulsando así la cultura de la paz y la solución pacífica de los conflictos.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Por su parte, la Fiscalía General del Estado reporta un cumplimiento de 63% en lo que respecta a la proporción de carpetas de investigación determinadas con soluciones de fondo sobre el total de las carpetas de investigación trabajadas.

1.2 Articular los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen contra de personas en situación de vulnerabilidad.

Secretaría de Seguridad Pública

Existe el compromiso de dar seguimiento a niñas, niños y adolescentes mediante un indicador

específico dentro de nuestras áreas, lo que conlleva a la implementación de acciones que ofrecen atención psicológica, médica y de vinculación social. Esto incluye establecer contacto con instituciones escolares en todos los niveles para promover medidas directas de protección. Dado el nivel de violencia presente en nuestra sociedad, nos enfocamos en atender a aquellos niños, niñas y adolescentes que sufren de manera directa o indirecta cualquier tipo de afectación, ya sea corporal, mental o emocional.

En ese sentido, la dirección justifica como parte de sus atribuciones y obligaciones prevenir y erradicar todo tipo de violencia, dando atención médica, psicoterapia y bienestar social.

Actividad	Cantidad
Participación de menores	1131

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Con la finalidad de garantizar que los municipios cuenten con el equipamiento necesario (mobiliario y equipo de cómputo) para llevar a cabo actividades relacionadas con la planeación y ejecución de los programas y acciones enfocadas a la prevención del delito, así como a la atención de mujeres víctimas; se beneficiaron 16 municipios y 3 comunidades indígenas a través del Fondo Para el fortalecimiento para la Paz, en el Programa y Subprograma de Prevención Social de la Violencia la Delincuencia con Participación Ciudadana.

NO	MUNICIPIO
1	Angamacutiro
2	Aporo
3	Huandacareo
4	Huetamo
5	Huiramba
6	Ixtlán
7	Lázaro Cárdenas
8	Nuevo Parangaricutiro
9	Nuevo Urecho
10	Puruándiro
11	Santa Ana Maya
12	Tanhuato
13	Tarimbaro
14	Tuzantla
15	Ziracuaretiro
16	Zitácuaro

NO	COMUNIDAD
1	Santa Cruz Tanaco,
2	San Francisco Peribán
3	Santiago Azajo

Estos municipios y comunidades han sido provistos con el equipamiento necesario para fortalecer el área de prevención e instancias de la mujer municipal, estas últimas constituyen un organismo dentro de la administración municipal encargado de gestionar proyectos, promover la igualdad de género e implementar pláticas y talleres para brindar atención a las mujeres. Su objetivo es promover, fomentar y difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Gracias a este equipamiento se ha logrado que estas instancias cumplan con sus eficaz y eficiente a las víctimas de algún delito.

También se impartió la capacitación sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Buen Gobierno con Perspectiva de Género para el personal municipal, brindando de esta manera las herramientas necesarias para conformar su juzgado cívico en 4 municipios:

- Huetamo
- Lázaro Cárdenas
- Ziracuaretiro
- Zitácuaro

Asimismo, con la finalidad de hacer frente a la criminalidad y prevenir los factores que la originan, incidiendo en las múltiples causas que los generan teniendo como objetivo prevenir el delito, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza entre la sociedad y gobierno, se han instalado 423 kits de circuitos de video vigilancia, los cuales se han distribuido en puntos estratégicos de monitoreo, como son casas o comercios locales, en las 100 colonias con mayor índice delictivo del estado.



Se realizaron cuatro congresos por la paz “Infancias y Juventudes Michoacanas por la Paz” dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes. El propósito fundamental fue promover la educación en cultura de paz y formación ciudadana, como medios de transformar nuestra sociedad. Esto permite encontrar soluciones a los conflictos sin recurrir a la violencia, con la fuerza necesaria para llegar a soluciones de manera pacífica y en armonía. El objetivo radica en prevenir la violencia en la infancia y la juventud en Michoacán, involucrando a la población infante y adolescente vulnerables a la violencia mediante acciones de formación y colaboración que favorezcan la construcción de una cultura de paz.





Con fechas del 18, 19 y 20 de octubre de 2023, se llevó a cabo el Congreso Internacional “Prevención del Delito y Participación Ciudadana: Retos y Perspectivas”, espacio para poder reflexionar y exponer casos de éxito, retos y desafíos de programas y/o medidas implementadas, con la finalidad de promover la cultura de paz, fortalecer la seguridad en el estado y promover la generación de nuevas políticas de prevención para el Estado de Michoacán a través de herramientas brindadas por especialistas en la materia tanto nacionales como internacionales, entre los que destacan: España, Italia, Brasil, Colombia, Chile y Ecuador. Se contó con un aforo de más de 1,600 personas, durante los tres días.



Para garantizar y procurar los derechos de protección y prioridad de la infancia adolescencia se dio atención a el sector en situación de acogida que forman parte de la población en los Centros de Asistencia Social “Vivan los niños” y del “Centro de Necesidades Especiales”, adquiriéndose infraestructura tecnológica de videovigilancia, que servirá para garantizar el sano desarrollo de actividades acordes a las necesidades y condiciones de “Los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (NNA).

Para contribuir a la construcción de una cultura de paz, se promueve el arte mediante el muralismo, iniciando en 42 escuelas (primarias y secundarias) y en 21 espacios públicos de los municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, fomentando, de esta manera, la prevención y gestión pacífica de conflictos, el diálogo, la cooperación, la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la no violencia y la cultura de la legalidad.

Talleres de prevención de adicciones

Para generar conciencia, brindar conocimiento y proporcionar estrategias de prevención en madres y padres de familia sobre la temática de adicciones en sus hijas e hijos. Los mencionados, se realizaron en Morelia y Zamora contando con una participación de más de 200 personas.



Respecto a la prevención de la violencia digital se llevaron a cabo 4 Foros en Morelia y 2 en Zamora, que tuvieron como finalidad generar conciencia en la población de jóvenes universitarios de las prácticas online que pueden llegar a ser violentas, a través de mesas de trabajo en las que se expusieron dichos temas y se realizaron intercambios de ideas. Teniendo un aforo de más de 600 personas en ambos municipios.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes

Respecto a incentivar alianzas estratégicas con organismos internacionales, nacionales y locales para la protección integral de la infancia y la adolescencia, el avance se refleja en la firma de 5 convenios y la programación de 12, alcanzando un porcentaje de 41.6% de alianzas con organismos internacionales, nacionales y locales para la protección de NNA.

En los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes reinstalados se tiene un 90.4% de avance, con 80 sistemas reinstalados y 113 sistemas programados.

Respecto a las acciones para fortalecer el modelo de reinserción social y la especialización de los operadores del Sistema de Justicia para Adolescente se ejecutó 1 acción, se programaron 8 y 1 acción se encuentra en ejecución, dando como resultado un 12.5% de avance del fortalecimiento al Sistema de Justicia para Adolescentes.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Se realizaron 35 acciones de mejora para la coordinación y colaboración interinstitucional. Participando en reuniones, mesas de trabajo con instituciones para fortalecer la atención a víctimas de trata; así como la canalización de 19 personas a programas bienestar.

1.3 Promover y fortalecer acciones con perspectiva de género que deriven en mecanismos de coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razón de género.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Para la atención de mujeres en situación de riesgo en los municipios de: Huetamo, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Zamora y Zitácuaro, que tienen Alerta de Violencia de Género, se implementaron acciones y medidas de seguridad para favorecer la atención en este sector.

A dichos municipios se les habilitó un espacio físico para la creación del "Módulo de Atención Inmediata" (MAI), lugar acondicionado con colocación de piso, divisiones de tabla roca, pintura, cableado eléctrico, colocación de lámparas, entre otros; así mismo, se realizó la entrega de equipamiento consistente en: mobiliario, equipo de cómputo y una patrulla violeta a cada municipio, además, se llevaron a cabo actividades de capacitación y certificación del personal que opera el módulo actualmente.



Se logró que 200 mujeres, víctimas de violencia de género egresadas de refugios, contarán con un apoyo económico total de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos) entregado en 3 pagos bimestrales, cada uno por la cantidad de \$12,500 (doce mil quinientos pesos).





Se llevó a cabo la implementación del programa “Colectivo de Mujeres de No+Trata”, el cual tuvo como finalidad otorgar las herramientas necesarias a mujeres sobre prevención y acciones que les otorguen seguridad ante cualquier situación de riesgo que pudiera desencadenar en un entorno de trata de personas. Además de colocar:

- La acción colectiva;
- La organización y la incidencia de las mujeres desde el conocimiento; y
- La vinculación y ejecución de las estrategias de prevención y erradicación.

Lo anterior, a partir de promover su participación en la elaboración de diagnósticos, mapeo de actores, vinculación, conocimiento e implementación de estrategias de acción comunitaria y mayor participación en la comunidad.



Logrando con ello impulsar los liderazgos de las mujeres y acompañar procesos organizativos partiendo desde la perspectiva de género, el conocimiento, la acción, y la vinculación a fin de realizar acciones que reduzcan el riesgo de ser víctimas del delito.

Objetivo Específico:

Establecer colectivos de mujeres, que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en el conocimiento y prevención del delito de trata de personas, a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a identificar acciones de prevención, detectar de forma oportuna posibles factores de riesgo, fomentar la vinculación con autoridades y contribuir a crear entornos seguros y libres de trata de personas.

Población:

- 25 mujeres del municipio de Morelia
- 25 mujeres del municipio de Zitácuaro
- 25 mujeres del municipio de Zamora

El programa “Redes de Mujeres Constructoras de Paz” (MUCPAZ) tiene el objetivo de fortalecer los factores de protección entre las mujeres michoacanas para reducir las causas y factores que menoscaban el derecho a una vida libre de violencia, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad con perspectiva de género.

Meta:

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres y fomentar su empleabilidad, mediante la implementación de un programa de capacitación y establecimiento de talleres productivos en cinco Redes de Mujeres Constructoras de Paz, ubicadas en los municipios con mayores índices de violencia de género.

Además, se busca fortalecer los mecanismos de protección para las mujeres en Michoacán, con el objetivo de abordar las causas y factores que perpetúan la violencia de género y promover una vida libre de la misma. Este enfoque también busca promover la cohesión social y fomentar una cultura de legalidad con perspectiva de género.

El proyecto se realizó en 2 etapas simultáneas: la capacitación y el armado de un taller productivo. Con 6 Redes de Mujeres Constructoras de Paz, ubicadas en municipios prioritarios, y en razón a los altos índices en violencia de género que presentan; se llevaron a cabo en:

1. Red MUCPAZ de Cheranástico (Paracho), en donde se impartió el “Taller de confección de prendas y bordado artesanal en punto de cruz” y a su vez se brindó el equipamiento necesario para dar continuidad al desarrollo del trabajo.
2. Red MUCPAZ de La cantera (Tangamandapio), en donde se brindaron las capacitaciones “Panadería y repostería” y “Corte y confección de ropa”; aunado a ello, se instaló el taller con las herramientas necesarias para trabajar lo aprendido.
3. Red MUCPAZ de Purechucho (Huetamo), en donde se continuo con el fortalecimiento de la Red MUCPAZ, a través de la capacitación en la técnica de “Planchado de tierracalienteño”, además de proporcionarles un taller equipado con todo los recursos necesarios para su desarrollo laboral.
4. Red MUCPAZ de Cuanajo (Pátzcuaro), enriqueciéndose mediante la capacitación en “Confección Industrial de ropa”, acompañada de la adecuación de un taller completamente equipado para facilitar su labor.
5. Red MUCPAZ de Guacamayas (Lázaro Cárdenas), en la cual se brindó la capacitación “Panadería y repostería” complementada con la adecuación de un taller equipado con todos los recursos necesarios para facilitar su labor de trabajo.
6. Red MUCPAZ de Col. Los Milagros (Uruapan), en la que se proporcionó capacitación de “Elaboración de productos de limpieza para el hogar”, acompañada de la instalación de un taller completamente equipado para facilitar su labor.



Asimismo, en el ámbito relativo a la prevención del delito se realizó la difusión de dos importantes campañas: “Prevención en materia de secuestro y extorsión” y “Difusión del servicio de denuncia anónima 089”, a través de las redes oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



1.4 Fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de las víctimas indirectas y su atención integral, mediante la colaboración entre las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública bajo la perspectiva de los derechos humanos.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Hasta el momento, se ha logrado un avance del 37% en la certificación y recertificación del personal que conforma la triada investigadora de la fiscalía especializada en desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Además, se han completado el 84.6% de las acciones destinadas a reforzar la estrategia nacional de búsqueda de personas. En cuanto a la identificación de cadáveres no identificados, se ha alcanzado el 100% de efectividad. Por último, el 37.8% del personal ha recibido formación inicial y/o profesionalización.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán

La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, realiza diversas acciones de coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, de las que destacan las realizadas para el fortalecimiento institucional, mediante el otorgamiento de recursos y la ejecución de los mismos.

Para ello, se requirió la firma de dos convenios en el primer trimestre del año, el primero, el que firmó el Gobierno del Estado y La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y, el segundo, entre la Fiscalía General del Estado y La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en los cuales se especifica el tipo de bienes y servicios que se financió, así como el monto de la coparticipación que el Gobierno del Estado aportó; el tercero se realiza durante el segundo semestre con la ejecución de los proyectos con los recursos otorgados: adquisición de bienes, contratación de capacitaciones, infraestructura, entre otros. En el periodo se cumplió la meta programada en el indicador: Porcentaje de cumplimiento de realización de acciones de coordinación al 100 % por ciento.

Porcentaje de cumplimiento de realización de acciones de coordinación del 18 de septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024			
Año	Acciones de coordinación programadas	Total de acciones de coordinación ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento de realización de acciones de coordinación
septiembre 2023 a marzo 2024	3	3	100.00%

Descripción: Avance de cumplimiento de acciones de coordinación
 Acciones: a. Convenio para el subsidio entre (GE y CNB, primer semestre)
 b. Convenio con Fiscalía entre (FGR y CBP, primer semestre)
 c. Ejecución de la Inversión (segundo semestre)

De igual forma, se tiene programado elaborar al menos un documento normativo por año que permita fortalecer las acciones de búsqueda de la Comisión, así como su institucionalidad. En cumplimiento de esta meta, en el segundo semestre de 2023 se elaboró el Reglamento Interno de la CBPM- Con satisfacción podemos informar que se alcanzó el objetivo fijado para el indicador de porcentaje de disponibilidad de normativas, logrando un 100% de cumplimiento.

Porcentaje de disponibilidad de normas del 18 septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024			
Año	Documentos programados	Total de documentos elaborados	Porcentaje de disponibilidad de normas
septiembre 2023 a marzo 2024	1	1	100.00%

Descripción: Avance de la disponibilidad de normas pendientes de elaborar
 Documentos: 2023 Reglamento Interno de la CBPM (segundo semestre 2023)

Por otra parte, se tienen contempladas la realización de al menos dos capacitaciones por año vinculadas a la certificación en materia de desaparición forzada de personas y la generación de habilidades para fortalecer las acciones de búsqueda; por ello, se realizan gestiones permanentes para ejecutar acciones de capacitación, como es el caso de la impartición de tres cursos en el primer trimestre de 2024, los cuales buscan fortalecer las capacidades operativas no sólo del personal de búsqueda, sino del Sistema Estatal de Búsqueda. Debido a esto, en el periodo se sobre cumplió la meta programada en el indicador: Porcentaje de capacitaciones implementadas en un 250%.

Porcentaje de capacitaciones implementadas, del 18 septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024			
Año	Capacitaciones programadas	Total, de capacitaciones implementadas	Porcentaje de capacitaciones implementadas
Septiembre 2023 a marzo 2024	2	5	250.00%

Descripción:	Avance en la profesionalización de la estructura operativa de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado.
--------------	---

Capacitaciones:	<p>2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diplomado en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas. 2. Certificación en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.
	<p>2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso manejo de drones acuáticos y aéreos. 2. Curso manejo de georradar. 3. Curso uso de la cámara de pozos

El cumplimiento de los acuerdos derivados de las dos mesas de trabajo realizadas con los colectivos al año de manera ordinaria.

Porcentaje de acuerdos cumplidos, del 18 septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024			
Año	Acuerdos programados	Total de acuerdos cumplidos	Porcentaje de acuerdos cumplidos
Septiembre 2023 a marzo 2024	2	2	100.00%

Descripción: Avance de acuerdos cumplidos de acuerdo a los compromisos asumidos
Acuerdos: Dos, en el segundo semestre de 2023

En el periodo se cumplió la meta programada en el indicador: Porcentaje de acuerdos cumplidos al 100 %.

1. 5 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Respecto a este punto, se tiene un 37.8% de avance de personal de la triada investigadora con formación inicial y profesionalizados; 100% en la implementación del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado; 100% de la implementación del micrositio del Programa Institucional de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

1.6 Realizar acciones de política pública para la prevención del delito.

Secretaría de Seguridad Pública

Dentro del marco de las labores de patrullajes y actividades de la Guardia Civil, se realizó en el marco de la vigilancia urbana y rural a través de medios de locomoción específicos para el desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana, realizando el servicio de vigilancia, utilizada para neutralizar la comisión de los delitos y contravenciones e incrementar la percepción de seguridad.

Cabe mencionar que, de la meta programada en el Programa Patrullajes de vigilancia y disuasión del delito, en el periodo que se solicita se cumplió al 100%, desarrollándose dentro de las acciones más usuales, las siguientes:

- Hechos de tránsito.
- Liberación de carreteras.
- Recorridos de las Bases Operativas Interinstitucionales (BOIs).
- Establecer mecanismos de coordinación en el ámbito nacional e internacional, con perspectiva de género.

- Seguridad en las entregas de los diversos apoyos de programas federales.
- Apoyos a la FGE.
- Reportes de C-5, reportes ciudadanos, etc.
- Recorridos de prevención y vigilancia diurnas y nocturnas.
- Recorridos de prevención y disuasión del delito en las cadenas Oxxo, refresqueras, etc.
- Recorridos de prevención y disuasión del delito
- Traslado de elementos para realizar relevos
- Monitoreo de las vías férreas, oficinas de rentas, palacios municipales, mercados municipales, oficinas del SAT, comercios, manifestaciones, casetas de vigilancia, servicio de transporte público, etc.
- Filtros de prevención y vigilancia.
- Dispositivos de seguridad para la conservación del orden, la tranquilidad y la paz social, apegados a la ley y protocolos de uso de la fuerza.
- Actividades de prevención del delito con estrategias de proximidad atención a situaciones de riesgo para las mujeres.
- Actividades de prevención del delito con estrategias de proximidad y atención a situaciones de riesgo para las comunidades LGBT.

Actividad	Cantidades
Patrullajes y actividades	113,108

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Durante el Ejercicio Fiscal 2023 se realizaron dos sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Seguridad Pública la primera de ellas se llevó a cabo el 24 de enero del 2023 en la cual se expusieron los criterios y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y el Distrito Federal (FASP), así mismo se dio a conocer las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ); la segunda sesión se llevó a cabo el 23 de octubre del 2023, en la cual se realizó la presentación del Programa Estatal de Seguridad Pública 2023-2027, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno

Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 18 dieciocho de septiembre de 2023, presentándose de igual manera el avance Físico Financiero de los programas FASP y FORTAPAZ, siendo estos los principales programas ejercidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, resultando beneficiados los Municipios, las Comunidades Indígenas y las Instituciones de Seguridad Pública.

Asimismo, se realizaron 3 tres Sesiones de la Comisión Permanente de Información, teniendo

como tema principal la “Plataforma Michoacán”, para la integración de toda la información de las Instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de optimizar la información requerida por las Autoridades; 3 tres Sesiones de la Comisión Permanente de Operativos y Acciones Conjuntas, teniendo como tema central la regulación de las Mesa de Seguridad Pública, con la finalidad de tener una mejor coordinación Interinstitucional entre los tres órgano de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para salvaguardar la integridad y seguridad de la ciudadanía; 3 tres Sesiones de la Comisión Permanente de Acreditación y Certificación, teniendo como tema principal la homologación del perfil idóneo para los nuevos aspirantes para la policía municipal, con la finalidad de cumplir con la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública y contar con elementos que tengan todos los requisitos y obtener un mejor resultado en los exámenes de Certificación y Control de Confianza; y, 3 tres Sesiones de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, tratando como tema principal la Prevención de los Secuestros Virtuales en menores de edad, realizándose un total de 12 doce sesiones de las Comisiones Permanentes que dicta la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo durante el año 2023.

Por otra parte, el 19 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el cual se presentó el Informe Final de los programas ejercidos dentro del Ejercicio Fiscal 2023, y autorizándose los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y el Distrito Federal (FASP), del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y del Fondo de Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).



En seguimiento a la instalación y funcionamiento de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública establecidos en los artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante el ejercicio 2023 dio acompañamiento a las diez regiones de seguridad pública del Estado

BENEFICIARIOS

para el desarrollo de las sesiones, obteniendo como resultado 33 sesiones celebradas en el año inmediato anterior, lo que representa un 82 % de cumplimiento.

Los objetivos alcanzados con las acciones realizadas en los Intermunicipales son:

- Se realizó la invitación al Director del C3 el Dr. Amezcua, quien nos acompañó a todas Sesiones realizadas en las 10 Regiones del Estado, con la finalidad de que los Municipios obtuvieran la información de primera mano de la Acreditación y Certificación de los nuevos Elementos Policiales y exhortarlos a que realizaran la actualización de sus perfiles y realizar un pre filtro del aspirante, para así obtener mejores resultados.
- Se dio seguimiento en las Sesiones subsecuentes de las Regiones con el tema de la Certificación y Acreditación de Elementos.
- En cada Sesión se exhorto a los Municipios a trabajar la Prevención de Delitos y tramites generales ante la LOC, así como sus prevenciones en materia administrativa.
- Se realizó la presentación de las Reglas de Operación del FORTAPAZ 2023.
- Se dio atención de forma personalizada y directa a los Presidentes y Directores de Seguridad Pública, que lo requirieron.

- Se informó a 10 Regiones de los índices delictivos por municipio y por delito cometido en cada uno de los Municipios, y se exhorto para trabajar de manera conjunta y coordinada con las Fuerzas de Seguridad Pública Estatal y Federal con la finalidad de bajar los índices delictivos.

- Se informó a 10 Regiones el Estado de Fuerza que guardaba cada uno de los Municipios, exhortando a incrementar el mismo y alcanzar el Estado de Fuerza Ideal en cada uno de ellos, lo cual era la finalidad del FORTAPAZ 2023.

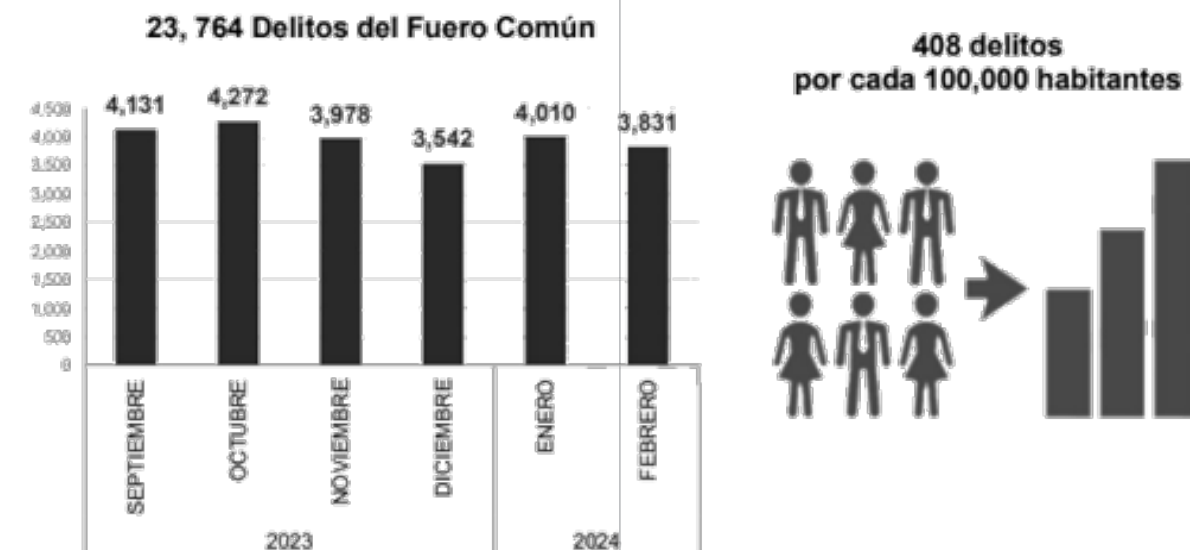
OBJETIVO PRIORITARIO 2

Fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Informe sobre la Tasa de incidencia delictiva del fuero común septiembre 2023 a febrero 2024.

Para el periodo de septiembre del año 2023 a febrero del año 2024, el estado de Michoacán registró 23,764 delitos del fuero común, con una población a mitad de año 2023 según la proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de 4,950,601 habitantes, resultando una tasa de 408 delitos del fuero común por cada 100,000 habitantes.

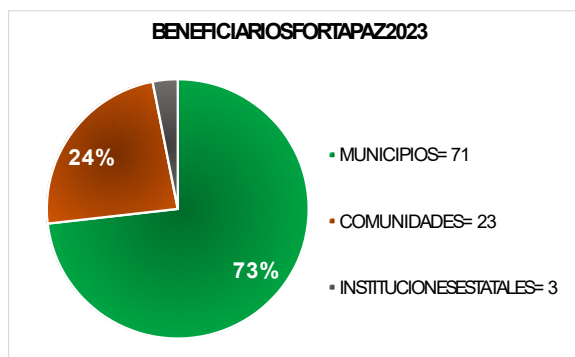


Nota: la incidencia delictiva con corte al mes de marzo será publicada el día 20 de abril del año en curso.

2.1 Implementar el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

El objetivo del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz consiste en fortalecer las capacidades institucionales estatales y municipales vinculadas a la seguridad pública en Michoacán de Ocampo, en función de lo anterior al cierre del ejercicio 2023, se tuvo un alcance de 97 beneficiarios, es decir, 71 municipios, 23 comunidades y 3 instituciones estatales.



Municipios

N°	FORTAPAZ TRADICIONAL	N°	FORTAPAZ TRADICIONAL
25	JIMÉNEZ	49	QUERÉNDARO
26	JIQUILPAN	50	QUIROGA
27	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	51	SAHUAYO
28	JUÁREZ	52	SALVADOR ESCALANTE

N°	COMUNIDAD INDÍGENA
1	ANGAHUAN
2	ARANTEPECUA
3	CHERAN ATZICURIN
4	COMACHUÉN
5	CRECENCIO MORALES
6	DONACIANO OJEDA
7	EL COIRE
8	JANITZIO
9	LA CANTERA
10	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO
11	SAN FELIPE DE LOS HERREROS
12	SAN FRANCISCO PERIBÁN

29	LA HUACANA	53	SAN LUCAS
30	LA PIEDAD	54	SANTA ANA MAYA
31	LÁZARO CÁRDENAS	55	SENGUIO
32	LOS REYES	56	SUSUPUATO
33	MADERO	57	TACÁMBARO
34	MARCOS CASTELLANOS	58	TANCÍTARO
35	MORELIA	59	TANHUATO
36	MORELOS	60	TARIMBARO
37	NOCUPÉTARO	61	TEPALCATEPEC
38	NUEVO PARANGARICUTIRO	62	TINGÜINDIN
39	NUEVO URECHO	63	TLALPUJAHUA
40	NUMARÁN	64	TURICATO
41	OCAMPO	65	TUZANTLA
42	PAJACUARÁN	66	TZITZIO
43	PANINDICUARO	67	VISTA HERMOSA
44	PARACHO	68	YURÉCUARO
45	PÁTZCUARO	69	ZAMORA
46	PERIBAN	70	ZIRACUARETIRO
47	PUREPERO	71	ZITÁCUARO
48	PURUÁNDIRO		

N°	INSTANCIAS ESTATALES
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA
3	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

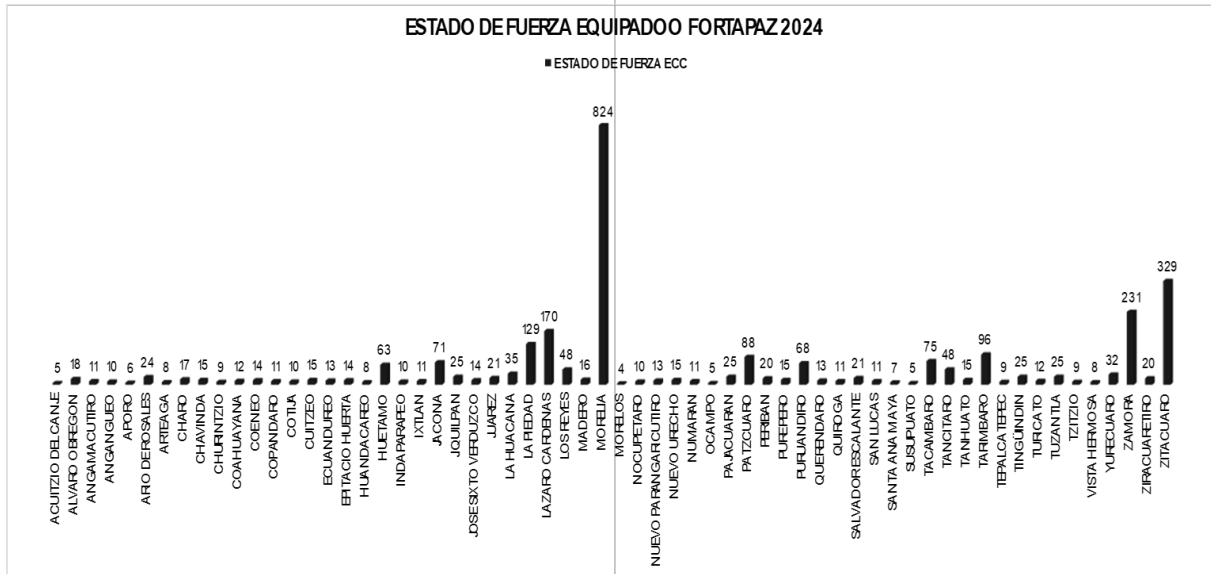
N°	COMUNIDAD INDÍGENA
13	SAN FRANCISCO PICHÁTARO
14	SAN JUAN CARAPAN
15	SAN MATÍAS
16	SANTA CRUS TANACO
17	SNATA FÉ DE LA LAGUNA
18	SANTA MARÍA SEVINA
19	SANTIAGO AZAJO
20	SICUICHO
21	TARECUATO
22	TURÍCUARO
23	ZACÁN

Mismos que invirtieron recursos en los Subprogramas de Dignificación Policial, Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Justicia Cívica, Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos y Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos.

Se capacitaron 601 elementos de la policía municipal en temas de Formación Continua llevados a cabo a través de FORTAPAZ 2023, los cuales son: conducción de vehículos policiales, detección y conducción de personas, equidad de género, grupo

táctico básico, intervención, control y manejo policial en disturbios, los derechos humanos en la función policial, prevención del delito, primer respondiente e informe policial homologado de 8 municipios: Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Tarímbaro, Charo, Huandacareo, La Piedad, Cojumatlán de Régules y Santa Ana Maya.

En lo que respecta al presente indicador, se equipó a 2,933 elementos operativos activos que cuentan con su evaluación de control y confianza aprobada, elementos adscritos a 62 Municipios del Estado de Michoacán, mismos que asignaron recurso en el subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de los 71 Municipios que fueron beneficiados a través del FORTAPAZ 2023.



En el Subprograma de las Instituciones de Seguridad Pública ejercido durante el FORTAPAZ 2023, 31 Municipios y Comunidades realizaron su correspondiente Proyecto de Inversión y Expediente Técnico para su aprobación, de los cuales 24 municipios y comunidades fueron validados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Pública, ya que 7 de los beneficiarios no cumplieron con los requerimientos de SCOP para su respectiva validación. Por tal motivo, se validaron 14 Expedientes de Construcción y 10 Expedientes de Remodelación y/o Ampliación.

CONSTRUIR, MEJORAR, AMPLIAR Y/O ADQUIRIR INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.



NUEVO URECHO



PURUÁNDIRO



JUÁREZ



PANINDÍCUARO



Implementación de programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

En busca de fortalecer los factores de protección ante la violencia y la delincuencia e incidir en la prevención de las causas que la originan, se realizó la recuperación de espacios públicos y se crearon comités por la paz en las 100 colonias con mayor índice delictivo en el estado. Sumando una cantidad de 295 comités por la paz conformados y 102 espacios públicos recuperados.

En busca de fortalecer los factores de protección ante la violencia y la delincuencia e incidir en la prevención de las causas que la originan, así como promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia se conformaron 295 Comités por la Paz en los 21 municipios que tienen las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado:

No.	Municipio	Número de Comités por la Paz conformados
1	Aguililla	8
2	Apatzingán	15
3	Buenavista	15
4	Hidalgo	15
5	Huetamo	15
6	Jacona	12
7	Jiquilpan	12
8	Lázaro Cárdenas	12
9	Maravatío	12
10	Morelia	32
11	Paracho	12
12	Pátzcuaro	7
13	Penjamillo	9
14	Puruándiro	8
15	Sahuayo	6
16	Salvador Escalante	7
17	Tarímbaro	22
18	Tepalcatepec	10
19	Uruapan	22
20	Zamora	22
21	Zitácuaro	22
Total		295

Con dichos Comités por la Paz se llevaron a cabo acciones de coordinación para recuperar 102 espacios públicos que tienen como finalidad recuperar el sentido de corresponsabilidad comunitaria, recuperar la convivencia, regresar el sentido de una cultura deportiva. Implementadas en los 21 municipios que tienen las colonias con mayor índice delictivo en el Estado; las acciones realizadas fueron: colocación de pintura, limpieza de maleza, recoger basura, pintura de juegos infantiles.

Por otra parte, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de adicciones en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se realizaron de forma periódica actividades deportivas en distintos municipios del estado mediante el programa “En Bici contra las Adicciones”, como parte del eje de intervención “Educación y Deporte” de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.

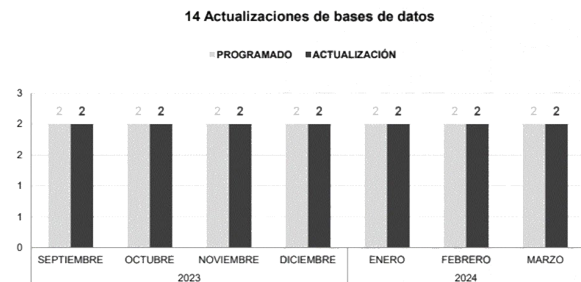


En dichas actividades deportivas se contó con una participación de más de 2,000 personas en los municipios de Morelia, Uruapan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Zamora, Tuxpan e Irimbo; se logró la colaboración interinstitucional, realizándose 5 rodadas en conjunto con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con una asistencia total de 1,300 personas, y 1 rodada con la Secretaría de Salud en pro de la lucha contra el cáncer.



Informe sobre el Porcentaje de actualizaciones a las bases de datos de septiembre 2023 a marzo 2024.

Durante el periodo señalado, la Dirección del Centro Estatal de Información recibió 14 actualizaciones de las 14 programadas para la base de datos de criminalística y personal del Sistema Estatal de Seguridad Pública, resultando un 100% de avance en el indicador en mención.



Asimismo, respecto a los beneficiarios con cobertura entregada sobre el total de beneficiarios con cobertura programada, la información reportada se presenta por frecuencia de medición trimestral de acuerdo a cada ejercicio fiscal; esto con la finalidad de brindar información más precisa, obteniendo un avance de 69.63% para el trimestre octubre a diciembre 2023; y para el trimestre de enero a marzo de 2024, aun sin presentar avance alguno debido a los procesos de adhesión y validación de proyectos.

2.2 Profesionalizar a los agentes de seguridad pública en el ámbito estatal, municipal y comunitario.

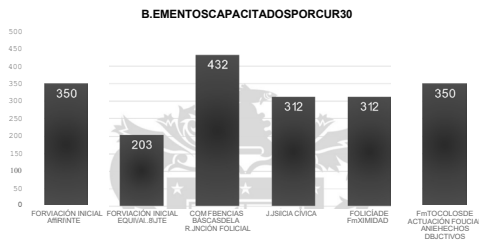
Coordinación del Sistema Penitenciario

Se llevó a cabo la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo; en tanto su Reglamento se encuentra en proceso de elaboración para ser presentada a los integrantes de la Comisión para su aprobación y continuar con el procedimiento para su publicación e implementación.

En lo que respecta al personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad en el semestre informado corresponde a un aproximado de 800 servidores públicos, lo que resulta en un 28% del personal total adscrito a esta Coordinación.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Se realizaron los cursos de Formación Inicial para Aspirantes (350 elementos), Formación Inicial Equivalente (203 elementos), Competencias Básicas de la Función Policial (432 elementos), Formación Continua “Justicia Cívica” (312 elementos), Formación Continua “Policía de Proximidad” (312 elementos) y Formación Continua “Protocolos de Actuación Policial ante Hechos Delictivos” (350 elementos) a elementos de 94 municipios



Formación Inicial para Aspirantes:



Formación Inicial Equivalente:



Competencias Básicas de la Función Policial:



Justicia Cívica:



Policía de Proximidad:



Protocolos de Actuación Policial ante Hechos Delictivos:



Se capacitó con Formación Inicial Aspirante a 350 elementos de la Policía Municipal de 52 municipios:

NO	MUNICIPIO	NO	MUNICIPIO
1	Angamacutiro	27	Múgica
2	Arteaga	28	Nahuatzen
3	Buenavista	29	Nocupétaro
4	Carácuaro	30	Nuevo Urecho
5	Chavinda	31	Paracho
6	Chilchota	32	Parácuaro
7	Churintzio	33	Pátzcuaro
8	Churumuco	34	Peribán
9	Contepec	35	Puruándiro

10	Copándaro
11	Cuitzeo
12	Epitacio Huerta
13	Gabriel Zamora
14	Hidalgo
15	Huandacareo
16	Huetamo
17	Irimbo
18	Ixtlán
19	Jacona
20	Jiménez
21	Jiquilpan
22	Jungapeo
23	La Huacana
24	Lázaro Cárdenas
25	Maravatío
26	Morelia

36	Salvador Escalante
37	Santa Ana Maya
38	Tacámbaro
39	Tangamandapio
40	Tangancícuaro
41	Taretan
42	Tarímbaro
43	Tepalcatepec
44	Tiquicheo
45	Turicato
46	Tzitzio
47	Uruapan Villamar
48	Vista Hermosa
49	Zacapu
50	Zamora
51	Zinapécuaro
52	Ziracuaretiro



Se capacitó con Formación Inicial Equivalente a 203 elementos de la Policía Municipal de 53 municipios:

NO	MUNICIPIO	NO	MUNICIPIO
1	Álvaro Obregón	28	Morelia
2	Apatzingán	29	Numarán
3	Aporo	30	Pajacuarán
4	Ario De Rosales	31	Parácuaro
5	Buenavista To- matlán		Pátzcuaro
		32	
6	Charo	33	Penjamillo

7	Chavinda	34	Peribán
8	Cherán	35	Puruándiro
9	Coeneo	36	Queréndaro
10	Copándaro	37	Quiroga
11	Cuitzeo	38	Sahuayo
12	Ecuandureo	39	Susupuato
13	Gabriel Zamora	40	Tacámbaro
14	Hidalgo	41	Tangaman- dapio
15	Huetamo	42	Tangancícuaro
16	Indaparapeo	43	Tanhuato
17	Irimbo	44	Taretan
18	Jacona	45	Tarímbaro
19	Jiménez	46	Tlalpujahuá
20	Jiquilpan	47	Turicato
21	José Sixto Verduzco	48	Tzintzuntzan
22	Juárez	49	Uruapan
23	La Huacana	50	Yurécuaro
24	La Piedad	51	Zamora
25	Lázaro Cárdenas	52	Zinapécuaro
26	Madero	53	Zitácuaro
27	Maravatío		



Se realizó la evaluación del desempeño a 203 elementos de la Policía Municipal de 54 municipios:

NO	MUNICIPIO	NO	MUNICIPIO
1	Álvaro Obregón	28	Maravatío
2	Apatzingán	29	Morelia
3	Aporo	30	Numarán
4	Ario de Rosales	31	Pajacuarán
5	Buenavista	32	Parácuaro
6	Tomatlán	33	Pátzcuaro
7	Charo	34	Penjamillo
8	Chavinda	35	Peribán
9	Cherán	36	Puruándiro
10	Coeneo	37	Queréndaro
11	Copándaro	38	Quiroga
12	Cuitzeo	39	Sahuayo
13	Ecuandureo	40	Susupuato
14	Gabriel Zamora	41	Tacámbaro
15	Hidalgo	42	Tangamandapío
16	Huetamo	43	Tangancícuaro
17	Indaparapeo	44	Tanhuato
18	Irimbo	45	Taretan
19	Jacona	46	Tarímbaro
20	Jiménez	47	Tlalpujahua
21	Jiquilpan	48	Turicato
22	José Sixto Verduzco	49	Tzintzuntzan
23	Juárez	50	Uruapan
24	La Huacana	51	Yurécuaro
25	La Piedad	52	Zamora
26	Lázaro Cárdenas	53	Zinapécuaro
27	Madero	54	Zitácuaro

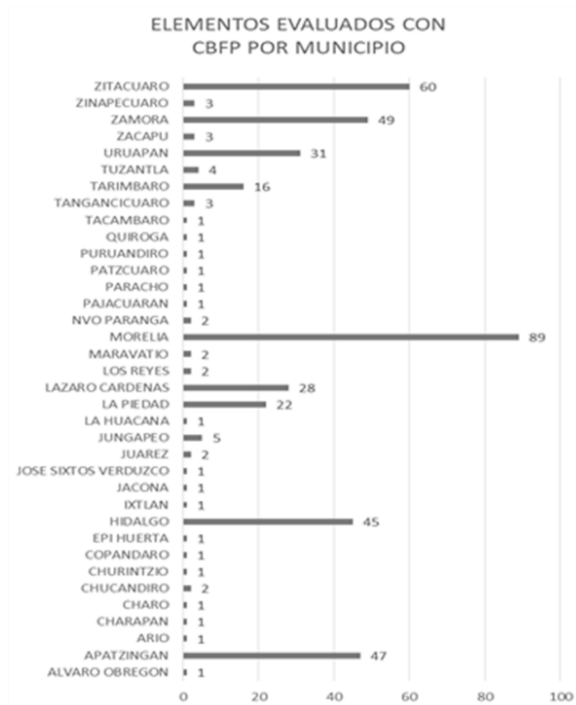
NO	MUNICIPIO	NO	MUNICIPIO
1	Acuitzio del Canje	27	Epitacio Huerta
2	Aguilla	28	Erongarícuaro
3	Álvaro Obregón	29	Gabriel Zamora
4	Angamacutiro		Hidalgo
		30	
5	Angangueo	31	Huandacareo

6	Apatzingán	32	Huetamo
7	Aporo	33	Huiramba
8	Ario de Rosales	34	Indaparapeo
9	Arteaga	35	Irimbo
10	Briseñas	36	Ixtlán
11	Buenavista	37	Jacona
12	Charapan	38	Jiménez
13	Charo	39	Jiquilpan
14	Chavinda	40	José Sixto Verduzco
15	Cherán	41	Juárez
16	Chilchota	42	Jungapeo
17	Chinicuila	43	La Huacana
18	Chucándiro	44	La Piedad
19	Churumuco	45	Lagunillas
20	Coalcomán	46	Lázaro Cárdenas
21	Coeneo	47	Los Reyes
22	Contepec	48	Madero
23	Copándaro	49	Maravatío
24	Cotija	50	Marcos Castellanos
25	Cuitzeo	51	Morelia
26	Ecuandureo	52	Morelos

Se llevó a cabo la Evaluación de Control de Confianza de 2,081 elementos de la Policía Municipal de 103 municipios:

NO	MUNICIPIO	NO	MUNICIPIO
53	Múgica	79	Tangamandapio
54	Nahuatzen	80	Tangancicuaro
55	Nocupétaro	81	Tanhuato
56	Nuevo Parangaricutiro	82	Taretan
57	Nuevo Urecho	83	Tarímbaro
58	Numarán	84	Tepalcatepec
59	Ocampo	85	Tingambato
60	Pajacuarán	86	Tingüindín
61	Panindícuaro	87	Tiquicheo
62	Paracho	88	Tlalpujahuá
63	Parácuaro	89	Tlazalca
64	Pátzcuaro	90	Tocumbo
65	Penjamillo	91	Turicato
66	Peribán	92	Tuxpan
67	Purépero	93	Tuzantla
68	Puruándiro	94	Tzintzuntzan
69	Queréndaro	95	Tzitzio
70	Quiroga	96	Uruapan
71	Sahuayo	97	Vista Hermosa
72	Salvador Escalante	98	Yurécuaro
73	San Lucas	99	Zacapu
74	Santa Ana Maya	100	Zamora
75	Senguio	101	Zinapécuaro
76	Susupuato	102	Ziracuaretiro
77	Tacámbaro	103	Zitácuaro
78	Tancítaro		

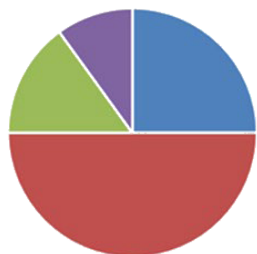
NO	MUNICIPIO	NO	MUNICIPIO
1	Uruapan,	19	Epitacio Huerta
2	Hidalgo	20	Maravatío
3	Chucándiro	21	Tuzantla
4	Pajacuarán	22	Puruándiro
5	Morelia	23	Zacapu
6	Zamora	24	Ixtlán
7	Tangancicuaro	25	Jungapeo
8	Apatzingán	26	Churintzio
9	Ario de Rosales	27	Quiroga
10	Lázaro Cárdenas	28	Copándaro
11	Zitácuaro	29	Tacámbaro
12	La Piedad	30	Los Reyes
13	Juárez	31	La Huacana
14	Nuevo Parangaricutiro	32	Charo
15	Tarímbaro	33	Álvaro Obregón
16	Paracho	34	José Sixtos Verduzco
17	Zinapécuaro	35	Charapan
18	Pátzcuaro	36	Jacona



Se realizó la Evaluación de Competencias Básicas de la función Policial de 432 elementos de la Policía Municipal de 36 municipios:

A través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, durante el ejercicio 2023 se capacitó en Formación Inicial Aspirante a 20 elementos de la Guardia Comunitaria de 4 comunidades: San Ángel Zurumucapio, Carapan, Arantepacua y Tarecuato.

ELEMENTOS CAPACITADOS POR COMUNIDAD



■ SAN ANGEL ZURUMUCAPIO ■ SAN JUAN CARAPAN ■ ARANTEPACUA ■ TARECUATO

2.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado, los municipios y las autoridades de autogobierno de las comunidades indígenas.

Secretaría de Seguridad pública

Para fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Federación, Estado, Municipios y autoridades de autogobierno, se realizaron publicaciones donde las dependencias pueden obtener información de valor policial.

Actividad	Cantidad
Publicaciones realizadas	27

Durante el periodo solicitado, la Guardia Civil participó en diferentes mesas de trabajo:

- Gabinete de Seguridad
- Consejo Ciudadano
- Reunión de titulares

Con la finalidad de analizar información, desarrollar acuerdos y acciones entre los diferentes órdenes de gobierno para atender hechos relevantes y tomar de decisiones eficientes.

Actividad	Cantidad
Mesas de trabajo	13

Secretaría de Gobierno

Se llevó a cabo una reunión de los mecanismos de coordinación establecidos; una mesa de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, la Defensoría Pública y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; 138 mesas de trabajo.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

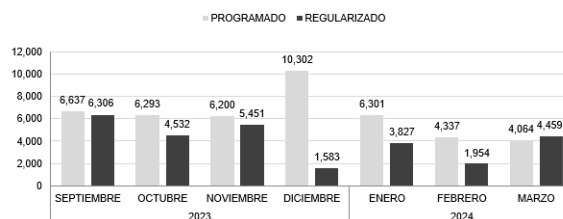
Se tiene un 100% de cumplimiento en acuerdos logrados a partir de las estrategias de comunicación implementadas para eficientar la comunicación entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán; 29% mandamientos judiciales cumplimentados para fortalecer el Modelo de Fuerza de Tarea en la Policía de Investigación.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Informe sobre el porcentaje de etapas de implementación completadas septiembre 2023 a marzo 2024

Para el periodo de septiembre del año 2023 a marzo del año 2024, la Dirección General del Registro Público Vehicular Nacional emitió 44,134 citas para la regularización de vehículos de procedencia extranjera en el estado de Michoacán, de las cuales 28,112 vehículos cumplieron con los requisitos establecidos para el programa, resultando un 64% de vehículos regularizados en relación a las citas emitidas durante el periodo.

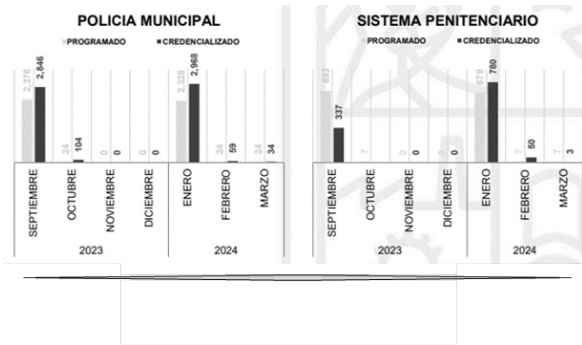
28,112 Vehículos de Procedencia Extranjera Regularizados



2.4 Fortalecer las capacidades institucionales municipales de seguridad pública.

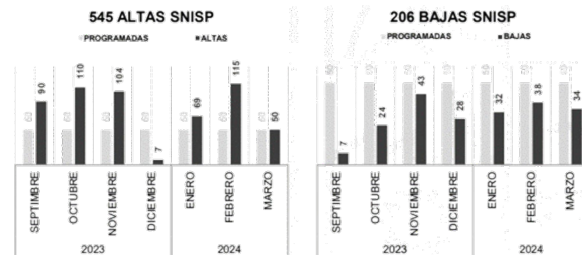
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

En lo que respecta al equipamiento otorgado a la Policía Municipal por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se equipó a 2,282 elementos adscritos a 102 Municipios, mediante uniformes y chalecos balísticos. El equipamiento referido se adquirió a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al ejercicio 2023.



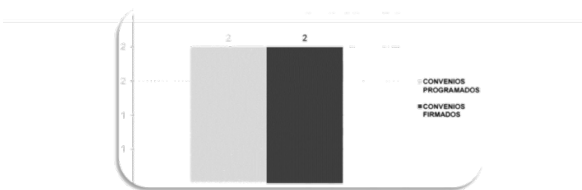
Respecto al informe sobre el Porcentaje de altas y bajas realizadas del personal de las corporaciones de Seguridad Pública ante el Sistema Nacional de Información septiembre 2023 a marzo 2024

Para el periodo de septiembre del año 2023 a marzo del año 2024, la Dirección del Centro Estatal de Información ha realizado 545 altas y 206 bajas de personal de las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP), con un avance de 156% en altas y 59% en bajas según lo programado para el periodo en mención.



Informe sobre el Porcentaje de convenios firmados septiembre 2023 a marzo 2024

Para el periodo de septiembre del año 2023 a marzo del año 2024, la Dirección del Centro Estatal de Información ha gestionado la firma de 2 Convenios para el suministro de información al Banco de Datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, donde en relación a la programación establecida para tal indicador, se logró la firma del 100% de los convenios programados.



Asimismo, se informa que respecto al indicador “Porcentaje de municipios fortalecidos” (con credenciales, equipamiento y actualizaciones de la Licencia Oficial Colectiva LOC), se tiene un 100% de avance del periodo que se informa. El 04 de octubre de 2023 se notificó la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Número 206 para el bienio 2023-2025, actualizándose los registros de los Municipios que lo conforman, a excepción de Aquila, Tumbiscatío y Zináparo, que no cuentan con elementos Municipales registrados ante la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo.

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsecc: Licencias Oficiales Colectivas.
Núm. Oficio: S.L./1445B.
Expediente: Folio: 100202.

Asunto: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva No. 206.
Campo Militar: S.D. "Cra. Div. José Emilio Salinas Balmaceda", Tecamachalco, Méx., a 18 de septiembre de 2023.

C. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
Calle Dr. Ignacio Chávez No.16,
Fraccionamiento Bosques Camelinas,
Morelia, Mich., C.P. 58290.
(Acude a módulo).

Antecedentes: Su oficio No. SESESP/OS/2395/2023 de 25 de julio de 2023.

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 21 fracción IV y 32 de la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**; 60, 70, fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV, VII y IX del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional**; 10, 20 fracción III, 40, 14, 24, 25 fracción I, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**; 10, 30, 40, 70, 22, 31 y 32 de su **Reglamento**; 41, 125, 126 y 127 de la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, se hace de su conocimiento que esta Dirección General, con esta fecha, **concede la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 206 con vigencia del 26 de septiembre de 2023 al 2025 de septiembre de 2025**, para la portación de armas de fuego por parte de **personal operativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán**, específicamente dentro de los límites de esa Entidad Federativa; autorizando la portación de armamento fuera de los límites, únicamente para servicios de Seguridad Pública y con el oficio de comisión que deberá ser firmado expresamente por el titular de la licencia, para lo cual se anexa 1 (un) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, que contiene los efectivos de las armas de fuego y personal operativo, que a continuación se indica:

Armamento			Personal operativo
Armas Cortas	Armas Largas	Total	
████████	████████	████████	████████

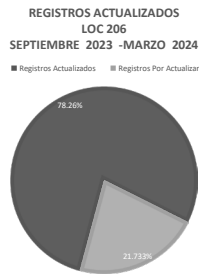
La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dirección General, corresponde exclusivamente al titular de la Licencia Oficial Colectiva No. 206, quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

Disposiciones.

- El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 10, 20 fracción III, 40, 14, 24, 25 fracción I, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 60, 70, fracciones VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Publ. S.H. Editor A la hoja 2...

Del porcentaje de registros actualizados que conforman la Licencia Oficial Colectiva se tiene un avance de 78.26%, dicho porcentaje, obedece a que dichos registros están pendientes de validar por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, al corte de 31 de marzo de 2024.



Respecto a la elaboración de convenios con entidades de la administración Federal, Estatal y Municipal, tendientes a mejorar la Seguridad Pública; se cuenta con 5 convenios firmados de los 76 programados, lo que arroja un avance del 5.26%.

OBJETIVO PRIORITARIO 3

Fortalecer el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán a través de la investigación y persecución del delito de manera eficaz, imparcial, expedita y científica.

3.1 Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

El avance en este semestre es del 100% de acciones técnico operativas, encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la triada investigadora; 107% de carpetas trabajadas con soluciones de fondo; 88% de los criterios de oportunidad, soluciones alternas y formas de terminación anticipada realizados, que se logran de manera semestral, y que tienen como finalidad incrementar el uso y aplicación de soluciones alternativas, con respecto al total de los estimados; 57.14% de laboratorios acreditados de la Coordinación de Servicios Periciales para apoyar en la investigación de los casos con perspectiva científica, coadyuvando así a la resolución de las investigaciones mediante la emisión oportuna de dictámenes e informes periciales apegados a los estándares de calidad y protocolos de actuación certificados; 84% de la capacidad del estado de fuerza (Agentes de la Policía de Investigación) en proporción de las cargas laborales derivadas de los actos de investigación solicitados por los Agentes del Ministerio Público de delitos priorizados; 80% de personal pericial certificado y recertificado en el estado respecto del total de personal pericial.

3.2 Procurar la efectiva persecución penal de los hechos delictivos prioritarios de acuerdo con

su incidencia delictiva y al bien jurídico tutelado relacionado con la vida, la salud, la integridad física, la libertad y el patrimonio.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

A la fecha del periodo reportado, se tiene un 69% de personal, de las unidades encargadas de delitos de alto impacto, capacitado y especializado; 39% de efectividad en judicialización de carpetas de la Unidad de Combate al Secuestro; 60% de unidades especializadas en la investigación y persecución del homicidio doloso y feminicidio puestas en operación en aquellas fiscalías regionales con alta incidencia respecto de estos dos delitos.

3.3 Atender los delitos bajo las premisas de análisis, perspectiva e inteligencia mediante protocolos de despresurización de los casos

Fiscalía General del Estado de Michoacán

El avance al cierre del informe en marzo de 2024 es de 123.4% de efectividad en la despresurización de casos penales; 100% de acciones realizadas para la elaboración de la Guía de Actuación del Ministerio Público para la despresurización de casos; 123% en la derivación pronta y expedita de las carpetas de investigación susceptibles a un mecanismo de despresurización; 240% del personal de mecanismos requeridos (facilitadores y validadores) en proporción de las cargas laborales derivadas de las carpetas de investigación susceptibles de un mecanismo alternativo de solución.

3.4 Mejorar los mecanismos de denuncia digital e interacción con la ciudadanía, bajo las premisas de la inclusión, eficiencia y expeditéz con apoyo de las herramientas tecnológicas.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Por otra parte, se tiene un avance del 50% de trámites y servicios públicos digitales, ofrecidos a la ciudadanía a través de soluciones tecnológicas, garantizando así el derecho a la justicia de forma oportuna y de fácil acceso; 100% del sistema desarrollado e implementado para la emisión de certificados, agilizando el proceso de entrega; 100% de etapas de la Implementación del micrositorio del Programa Institucional de Derechos Humanos.

3.5 Afianzar el Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión para la investigación y persecución del delito.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

En relación al modelo de actuación, se tiene un 45.9% de avance en acciones para la implementación del modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión; 90% de avance físico para la puesta en operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM) Zamora, para atender de manera especializada los delitos cometidos en contra de las mujeres y dotarlas de herramientas para su empoderamiento y mejores condiciones de vida; 90% de satisfacción de las usuarias del CJIM Morelia y Uruapan a través de encuestas de satisfacción del servicio recibido; 98% de acciones de mejora para los mecanismos de atención de denuncias relacionadas con la violencia familiar y de género, que forman parte del modelo de atención con perspectiva de género e inclusión.

3.6 Fortalecer los programas de formación y profesionalización de la triada investigadora alineados a la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en apego a los derechos humanos.

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Se tiene un avance de 83% de personal de la triada con formación inicial, evaluados y profesionalizados; 51.2% para el Índice de variación de Cursos de formación inicial fortalecidos; 82.5% de Analistas capacitados con curso de formación inicial; 93.4% de personal evaluado para la pertenencia de todos los elementos policiales del Estado.

OBJETIVO PRIORITARIO 4

Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros

Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.

4.1 Fortalecer la construcción de un plan de actividades individualizado con las personas privadas de su libertad.

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

De conformidad con el artículo 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, al ingreso a un Centro Penitenciario se le informará a la persona privada de la libertad las actividades disponibles en dicho Centro y de manera participativa se diseñará un Plan de Actividades acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad.

El Plan de Actividades y las normas para establecer el trabajo será previsto por la Autoridad Penitenciaria y tendrá como propósito planificar, regular, organizar y establecer métodos, condiciones generales de trabajo, condiciones de seguridad y salud, así como medidas preventivas para su desarrollo.

En dicho plan de actividades se determinará el número de actividades y de horas que constituirán un Plan de Actividades satisfactorio, el cual será remitido al Juez de Ejecución dentro de los quince días hábiles siguientes a la puesta a disposición del sentenciado, para su conocimiento.

El plan de actividades puede abarcar los cinco ejes de reinserción social; salud, trabajo, capacitación para el trabajo, deporte y educación.

Núm.	Indicador	2023- 2024							Frecuencia
		Sep	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	
	Porcentaje de								
4.1	personas privadas de su libertad con un plan de actividades	46%	49%	50%	49%	49%	49%	49%	Mensual
	Total de personas								
4.1.1	privadas de su libertad integradas a un plan de actividades.	3023	3249	3281	3229	3220	3201	3208	Mensual

4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y capacitación de las personas privadas de la libertad en el ámbito laboral.

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

Se ha llevado a cabo la firma de diversos convenios encaminados a realizar las gestiones necesarias para efectuar capacitaciones a las personas privadas de su libertad, dando cumplimiento con la Ley Nacional de Ejecución Penal, misma que establece a la capacitación como uno de los pilares fundamentales en todos los Centros Penitenciario del país y como una herramienta más para la reinserción de las personas privadas de su libertad.

En ese tenor, se han formalizado convenios con las siguientes Instituciones:

1. Universidad Contemporánea de las Américas.
2. Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.
3. Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.
4. Instituto de Educación Media Superior del Estado de Michoacán.
5. Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 78 (CECATI).
6. Instituto Universitario de Puebla Extensión Morelia (IUP).
7. Universidad Magno Americana.

Indicador	2023- 2024							Frecuencia
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	
Porcentaje de personas privadas de su libertad capacitadas en el ámbito académico.	26%	22%	25%	24%	26%	26%	26%	Mensual
Total de personas privadas de su libertad capacitadas en el ámbito académico.	1760	1510	1662	1598	1752	1752	1752	

4.3 Mejorar las condiciones de las mujeres privadas de su libertad con estricto apego a Derechos Humanos.

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

Las mujeres privadas de la libertad compurgan sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres, con separaciones en todas las áreas, existiendo delimitaciones perimetrales de separación. Garantizando así el acceso a los derechos que prevé el numeral 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, como lo es; a la maternidad y lactancia, recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura,

siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, recibir la atención médica especializada ginecológica, conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica especializada.

De igual manera se elabora un Plan de Actividades con la participación activa de las mujeres de acuerdo a sus intereses y necesidades, en el que se establecen los días y horarios de atención y en los que se incluyen actividades de capacitación para el trabajo, deporte, educación, salud y trabajo.

Núm.	Indicador	2023- 2024							Frecuencia
		Sep	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	
4.3	Porcentaje de mujeres privadas de su libertad atendidas en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Mensual
4.3.1	Total de mujeres privadas de su libertad que permanecen en su plan de actividades.	105	102	100	97	97	96	91	Mensual

Asimismo, a los menores que viven con sus madres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, se les brinda atención integral, respetando el derecho de la madre de conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con ella en el Centro Penitenciario.

A estos menores se les proporciona una alimentación adecuada y saludable acorde con su edad y necesidades de salud, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, de igual manera reciben educación inicial, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando resulta necesario.

Considerando en todo momento el interés superior de la niñez, es de mencionar que las instalaciones cuentan con espacios de guarderías para que sus hijas e hijos reciban atención médica e integral, durante el tiempo que sus madres se encuentran desarrollando su plan de actividades.

Permitiendo de esta manera el acceso de las madres a los medios necesarios que les permitan adoptar disposiciones respecto a su cuidado.

Núm.	Indicador	2023- 2024							Frecuencia
		Sep	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	
4.3.2	Total de niñas y niños que viven en los Centros Penitenciarios con atención integral.	17	15	13	13	18	18	19	Mensual

4.4 Mejorar la atención a las personas privadas de su libertad que obtienen un beneficio por parte de la autoridad judicial y/o que cumplan con su sentencia.

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

A través de la Dirección de Ejecución Penal implementa servicios de atención Post Penitenciaria a través del Departamento de Servicios Post Penales y Ejecución de Sanciones Alternas a los sentenciados que gozan de los siguientes substitutivos penales: Libertad Condicionada, Suspensión Condicional, Sustitución de la Pena por Tratamiento en Libertad, Preliberación y Semilibertad.

SERVICIOS DE ATENCIÓN POST PENITENCIARIA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚM. DE PERSONAS BENEFICIADAS DE SEPTIEMBRE DE 2023 A MARZO DE

Área Jurídica	Atención a comparecencia de los beneficiados que acceden a los diferentes sustitutos y apertura de su expediente.	57
	Asesoría a beneficiados y sus familiares.	242
	Informes remitidos al juzgado de Ejecución.	454
	Recepción de las presentaciones de los sentenciados.	1619
Área de Psicología	Elaboración del Plan de Actividades individualizado.	10
	Sesiones individuales.	156
	Talleres grupales.	725
	Reportes de actividades para cambio de beneficio.	10
	Desahogo de audiencias para cambio de beneficio.	07
Área de Trabajo Social	Elaboración del Plan de Actividades individualizado.	10
	Reportes de actividades para cambio de beneficio.	10
	Desahogo de audiencias para cambio de beneficio.	07
	Visitas domiciliarias.	12
	Asesoría para trámites diversos.	242
Área Educativa	Elaboración del Plan de Actividades individualizado.	10
	Reportes de actividades para cambio de beneficio.	10
	Desahogo de audiencias para cambio de beneficio.	07
	Canalización a instituciones educativas.	57
Área Médica	Elaboración del Plan de Actividades individualizado.	10
	Reportes de actividades para cambio de beneficio.	10
	Desahogo de audiencias para cambio de beneficio.	07
	Revisiones médicas.	474
	Pláticas de medicina preventiva.	435

De conformidad con el artículo 176 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los numerales 6 fracción II y 12 del Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, esta Dirección tiene como objeto realizar las evaluaciones de riesgos de las personas imputadas, así como llevar a cabo el seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

En esa tesitura, partiendo de las obligaciones que tiene esta dependencia para dar cumplimiento tanto a las solicitudes de evaluaciones de riesgos procesales

realizadas por las partes en un determinado procedimiento (Ministerio Público, Defensores y/o imputado), o el seguimiento a las medidas cautelares impuestas por la autoridad judicial o las condiciones a las que se sometan las personas imputadas en caso de una suspensión condicional del proceso, se llevan a cabo una serie de actividades, por medio de las cuales, el personal adscrito y especializado en la materia, entrevistan, valoran, examinan, verifican y realizan la evaluación de riesgo en el caso de los evaluadores, y para el caso de los supervisores, entrevistan, planifican, requieran, revisan, ejecutan, canalizan, supervisan y dan seguimiento al cumplimiento de lo mandatado por la autoridad judicial, en torno de las personas sujetas a medidas cautelares o a suspensión condicional del proceso e informan a las partes.

A continuación, se detallan puntualmente las actividades llevadas a cabo en un periodo que comprende del 18 de septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024 en esta Dirección:

Llamadas de seguimiento: Son aquellas que se realizan a las instituciones públicas y asociaciones civiles, con la finalidad de verificar el cumplimiento o incumplimiento de las personas canalizadas.

Llamadas de supervisión: Estas llamadas se realizan a las personas imputadas y a las víctimas, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las medidas cautelares impuestas y/o las condiciones autorizadas por el Juez de Control.

Visitas de supervisión: Estas visitas se realizan a los domicilios particulares y laborales de las personas imputadas y a los domicilios de las víctimas para verificar el cumplimiento de lo mandatado por la autoridad judicial.

Oficios de colaboración: el objetivo de estos documentos es solicitar el apoyo a las instituciones públicas, a fin de que coadyuven con esta Dirección en la supervisión de las medidas cautelares o suspensión condicional del proceso autorizadas por el Juez.

Oficios de canalización: Son aquellos documentos girados a instituciones públicas, solicitando se canalice a las personas que mediante resolución judicial se dictaminó e instruyó a esta Dirección que se vincularan a tratamiento psicológico, participación en programas, prestación de servicio social a favor de la comunidad, continuación de estudios y capacitación para el autoempleo.

Oficios de colaboración: Estos documentos se realizan con la finalidad de solicitar información y/o informar a las partes dentro de un determinado procedimiento, sobre el cumplimiento e incumplimiento de las personas supervisadas.

Esta área es la encargada de dar seguimiento puntual y personalizado a las medidas cautelares o condiciones de la suspensión condicional del proceso que propone el Código Nacional de Procedimientos Penales y que impone el Juez de Control en audiencia a las personas imputadas, con el objetivo de asegurar la presencia de éstas durante el proceso, evitar la obstaculización en el desarrollo de la investigación o la afectación a víctimas u ofendidos, testigos o para la comunidad.

	18-sep-24	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	18-mar-24	Total de actividades
SUPERVISIÓN								
Llamadas de seguimiento de colaboraciones	100	182	236	157	74	83	86	918
Llamadas de supervisión	540	1076	1155	870	903	931	515	5990
Visitas de supervisión	230	393	419	306	335	294	252	2229
Oficios de seguimiento	115	324	239	267	273	250	143	1611
Oficios de canalización	17	40	34	18	22	18	13	162
Oficios de colaboración	32	58	59	28	42	54	30	303
Total de supervisiones	1034	2073	2142	1646	1649	1630	1039	11213

Como podemos observar en el recuadro referente a las supervisiones, se llevaron a cabo 11,213 actividades de supervisión, en el semestre comprendido del 18 de septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024.

Esta Área de la Dirección, como su nombre lo indica, es la encargada de realizar la evaluación del riesgo que representa la persona imputada en cuanto a sustraerse del proceso penal, de afectar a la víctima, testigos o la comunidad y que pueda obstaculizar el desarrollo de la investigación. Dicha evaluación se realiza conforme a la metodología establecida que implica verificar la información obtenida de la entrevista a la persona imputada, examinarla, verificarla y asentarla en un informe que se entrega a las partes, previo a la celebración de la audiencia que se imponga o revise la medida cautelar.

	18-sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	18-mar-24	Total de actividades
EVALUACIÓN DE RIESGOS								
Evaluaciones de riesgo	1832							1832
Total de actividades	1832							1832

Como se aprecia en el recuadro, durante el semestre comprendido del 18 de septiembre de 2023 al 18 de marzo de 2024, se realizaron 1832 evaluaciones de riesgos procesales.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx